



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCION EXENTA N° 250, DE
2018, DE LA SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FONDO
DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL.-

EXENTO

DECRETO N° **17490** /2018.-

ARICA, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 420, de fecha 16 de Noviembre de 2018, de la Dirección Regional de FOSIS; Resolución Exenta N° 250, de fecha 13 de Noviembre de 2018, que aprueba Addendum al Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del programa de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridad y Oportunidades, suscrito con fecha 08 de Octubre de 2018, con la Municipalidad de Arica; Providencia Alcaldicia N° 8985, de fecha 26 de Noviembre de 2018;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación de la Resolución Exenta N° 250, de fecha 13 de Noviembre de 2018, que aprueba Addendum al Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del programa de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridad y Oportunidades, suscrito con fecha 08 de Octubre de 2018;

DECRETO:

1. APRUEBASE la Resolución Exenta N° 250, de fecha 13 de Noviembre de 2018, que aprueba Addendum al Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del programa de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridad y Oportunidades, suscrito con fecha 08 de Octubre de 2018, con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Arica.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

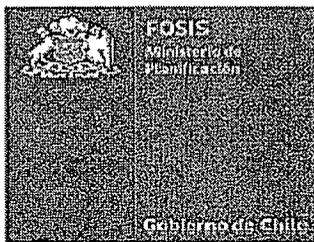
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GER/CDR/CCG/bcm.-



SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono. 2206270



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
REGION DE ARICA PARINACOTA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2 5 0 /

MAT.: APRUEBA ADDENDUM DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

ARICA, 13 NOV 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.989, particularmente artículos 7 y siguientes; Lo establecido en la ley 19.949 que aprueba el sistema Chile Solidario; Lo establecido en la ley 20.595 de 2012, que crea el subsistema "Seguridades y Oportunidades"; Lo establecido en la Ley 21.053, que asigna presupuesto para el sector público para el año 2018; lo establecido en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución Exenta de la Dirección Ejecutiva del FOSIS Nº 0379 del 22 de Junio de 2018 que nombra en el cargo al Director Regional de FOSIS Arica y Parinacota; Resolución Afecta Nº 163 de 30 de Agosto de 2011 de FOSIS; Resolución Exenta 67 de 19 de Enero de 2018 que asigna presupuesto para la ejecución de programas de acompañamiento; La Resolución Exenta 74 de 19 de enero de 2018, que modifica la Resolución exenta 67, todas de FOSIS.-

CONSIDERANDO:

1.-Que FOSIS es un servicio público nacional cuya misión es "Liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa" y su finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado.

2.- Que, FOSIS y la I. Municipalidad de Arica celebraron con fecha 29 de Diciembre de 2017, un convenio de transferencia de responsabilidades y recursos para la ejecución de la modalidad de "acompañamiento Sociolaboral del programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, en conformidad a las normas técnicas y administrativas que regulan su aplicación, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta 15/2018, de fecha 25 de enero de 2018.

3.- Que, con fecha 08 de octubre de 2018, las partes suscriben un adendum de dicho convenio, el cual tiene por objeto modificar el ítem de distribución presupuestaria, en atención a que quedara un excedente de recursos originado en el pago de los días administrativos y feriado legal de las profesionales contratadas por convenio que asumió el municipio con recursos propios.

4.- Que este Servicio ha estimado necesario y conveniente aprobar el indicado adendum de convenio con el objeto de maximizar la utilización de los recursos y alcanzar un resultado exitoso en la implementación del programa.

RESUELVO:

1°. **APRUÉBESE** Addendum de convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad de acompañamiento Sociolaboral del programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Arica con fecha 08 de Octubre de 2018,, cuyo tenor es el siguiente:

En la comuna de Arica , a 08 días del mes de Octubre 2018, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL**, RUT N° 60.109.000-7, en adelante "FOSIS", por una parte, representado por su Director Regional don **MAYCOLE SALAMANCA WELSCH**, ambos con domicilio en Arturo Gallo 850, Arica; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, RUT N N° 69.010.100-9, en adelante "la Municipalidad", representada por su Alcalde don **GERARDO ALFREDO ESPINDOLA ROJAS**, ambos domiciliados en Sotomayor 415, acuerdan suscribir la modificación de convenio que consta en las estipulaciones siguientes:

PRIMERO:

El FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha 29 de Diciembre del año 2017, celebraron un convenio de colaboración y transferencia de recursos, tendiente a la ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del programa Familias del subsistema Seguridades y Oportunidades, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 15/2018 de fecha 25 de Enero de 2018, de la Dirección Regional de Arica del FOSIS.

Que, según consta en Ord. N° 4700/2018, de fecha 04 de Octubre de 2018, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Arica, don Gerardo Espindola Rojas, solicita modificar el ítem de distribución presupuestaria recibida para la implementación del programa, en atención a que quedara un excedente de recursos originado en el pago de los días administrativos y feriado legal de las profesionales contratadas por convenio que asumió el municipio con recursos propios.

SEGUNDO:

Por el presente instrumento los comparecientes convienen en modificar el convenio singularizado precedentemente, en específico, en lo referente a la distribución del ítem presupuestario, con el objeto de alcanzar un resultado exitoso en la implementación del programa.

Para lo anterior, resulta necesario modificar:

LA CLÁUSULA QUINTA, numeral 4, quedando en definitiva de la siguiente manera:

4.- Aportar para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral, en el año 2018, un monto de **\$ 95.605.800** destinado única y exclusivamente a las siguientes materias:

a. **\$ 79.969.600** por concepto de recursos humanos:

\$ 79.969.600 por concepto de honorarios, para la contratación de 16 medias jornadas de Apoyos Familiares, de 22 horas cada una, por 12 meses, considerando una renta bruta mensual por de \$ 461.250.

b. **\$ 535.000**, para la ejecución de actividades grupales a realizar con las familias de la Modalidad de Acompañamiento durante el año, en las materias que corresponda a la intervención de familias activas en la comuna.

c. **\$1.101.200** para financiar gastos de movilización de usuarios cuando corresponda, asegurando la participación de hombres y mujeres en las sesiones de Acompañamiento Sociolaboral.

d. \$ 14.000.000, para financiar gastos asociados, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo de la Modalidad de Acompañamiento en la comuna.

TERCERO:

La presente modificación de convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo del FOSIS que lo apruebe.

CUARTO:

En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del referido convenio.

La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad de Arica.

QUINTO:

La personería del Director Regional, don **MAYCOLE FRANCOISE SALAMANCA WELSCH** consta en la Resolución Exenta N° 379 del 22 de Junio de 2018 del FOSIS, y la personería del Alcalde, don **GERARDO ALFREDO ESPÍNDOLA ROJAS**, consta en Decreto Alcaldicio N° 19.790/2016 del 06 de diciembre de 2016, que lo proclamó como Alcalde definitivamente electo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAYCOLE SALAMANCA WELSCH
DIRECTOR REGIONAL
FOSIS ARICA PARINACOTA

MSW/IRA/ARO/aro

Distribución

- Depto. DGP.

- I. Municipalidad de Arica

- Archivo



MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

En la comuna de Arica , a 08 días del mes de Octubre 2018, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, RUT N° 60.109.000-7, en adelante “FOSIS”, por una parte, representado por su Director Regional don **MAYCOLE SALAMANCA WELSCH**, ambos con domicilio en Arturo Gallo 850, Arica; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, RUT N N° 69.010.100-9, en adelante “la Municipalidad”, representada por su Alcalde don **GERARDO ALFREDO ESPINDOLA ROJAS**, ambos domiciliados en Sotomayor 415, acuerdan suscribir la modificación de convenio que consta en las estipulaciones siguientes:

PRIMERO:

El FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha 29 de Diciembre del año 2017, celebraron un convenio de colaboración y transferencia de recursos, tendiente a la ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del programa Familias del subsistema Seguridades y Oportunidades, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 15/2018 de fecha 25 de Enero de 2018, de la Dirección Regional de Arica del FOSIS.

Que, según consta en Ord. N° 4700/2018, de fecha 04 de Octubre de 2018, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Arica, don Gerardo Espindola Rojas, solicita modificar el ítem de distribución presupuestaria recibida para la implementación del programa, en atención a que quedara un excedente de recursos originado en el pago de los días administrativos y feriado legal de las profesionales contratadas por convenio que asumió el municipio con recursos propios.

SEGUNDO:

Por el presente instrumento los comparecientes convienen en modificar el convenio singularizado precedentemente, en específico, en lo referente a la distribución del ítem presupuestario, con el objeto de alcanzar un resultado exitoso en la implementación del programa.

Para lo anterior, resulta necesario modificar:

LA CLÁUSULA QUINTA, numeral 4, quedando en definitiva de la siguiente manera:

4.- Aportar para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral, en el año 2018, un monto de \$ 95.605.800 destinado única y exclusivamente a las siguientes materias:

a. \$ 79.969.600 por concepto de recursos humanos:



\$ 79.969.600 por concepto de honorarios, para la contratación de 16 medias jornadas de Apoyos Familiares, de 22 horas cada una, por 12 meses, considerando una renta bruta mensual por de \$ 461.250.

- b. \$ 535.000, para la ejecución de actividades grupales a realizar con las familias de la Modalidad de Acompañamiento durante el año, en las materias que corresponda a la intervención de familias activas en la comuna.
- c. \$1.101.200 para financiar gastos de movilización de usuarios cuando corresponda, asegurando la participación de hombres y mujeres en las sesiones de Acompañamiento Sociolaboral.
- d. \$ 14.000.000, para financiar gastos asociados, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo de la Modalidad de Acompañamiento en la comuna.

TERCERO:

La presente modificación de convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo del FOSIS que lo apruebe.

CUARTO:

En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del referido convenio.

La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad de Arica.

QUINTO:

La personería del Director Regional, don MAYCOLE FRANCOISE SALAMANCA WELSCH consta en la Resolución Exenta N° 379 del 22 de Junio de 2018 del FOSIS, y la personería del Alcalde, don GERARDO ALFREDO ESPÍNDOLA ROJAS, consta en Decreto Alcaldicio N° 19.790/2016 del 06 de diciembre de 2016, que lo proclamó como Alcalde definitivamente electo.


MAYCOLE SALAMANCA WELSCH
DIRECTOR REGIONAL
FOSIS ARICA Y PARINACOTA



ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

